ORDEN DE PRETACIÓN DE SERVICIO No. 163 de 2026.

Guamal –Meta, 16 de Abril de 2026.

Señor.
DANIEL MAURICIO HERRERA
C.C.No. 1.123.512.065 de Castilla La Nueva - Meta
N.I.T. 1.123.512.065-3
daniel930118@gmail.com// Cel No. 3133882677
Cra 8 casa 11-11
Castilla La Nueva - Meta

Comedidamente nos permitimos informarle que el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E., siguiendo del Acuerdo No. 005 de Noviembre 11 de 2016, el Art. 14, ha escogido su propuesta para la celebración de una orden de compra, cuyas condiciones se describen a continuación.

CLAUSULA PRIMERA, OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E, conforme al siguiente cuadro descriptivo:

ITEM	DETALLE	PRESENT.	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo Integral de Unidad VRF LG Multi V 5 Capacidad: 240.000 BTU/h (20 HP) Ejecución de actividades de limpieza, inspección y ajuste técnico preventivo orientado a garantizar la eficiencia energética, prolongar la vida útil del sistema y asegurar el cumplimiento de los parámetros de operación del fabricante (LG). El servicio incluye la intervención tanto en la unidad condensadora como en el protocolo de comunicación del sistema. Unidad Condensadora: Limpieza profunda del serpentín intercambiador de calor utilizando productos químicos biodegradables no ácidos. Verificación de presiones de operación en alta y baja (Refrigerante R410A). Revisión y ajuste de terminales eléctricas en el contactor y tarjeta principal (Inverter). Inspección del sistema (sensores de temperatura y humedad). Verificación del estado de los ventiladores y lubricación de rodamientos si aplica. Gestión de Aceite y Compresor: Monitoreo del retorno de aceite a través del sistema. Revisión de consumo amperimétrico del compresor Ultimate Inverter. Protocolo de Comunicación: Escaneo de errores a través de la interfaz de control (LGMV) para detección de fallas. Inspección visual del cableado de comunicación entre condensadora y evaporadoras.	**UNIDAD**	**6**	$950.000	$5.700.000
2	Tarjeta de comunicación averiada. Suministro e instalación de Tarjeta Main/Communication PCB (EBR82376303). Verificación de voltajes de entrada y señales de control (Bus de datos) placa inversora Unidad Multi-V 5_3 Fase 220V Capacidad: 240.000 BTU/h	**UNIDAD**	**1**	$ 5.300.000	$5.300.000
3	Suministro y carga completa de refrigerante R-410A: Incluye la carga base de 13.5 kg más el excedente calculado según la red de tuberías de cobre, garantizando las presiones de operación de diseño	**UNIDAD**	**2**	$1.550.000	$3.100.000

ORDEN DE PRETACIÓN DE SERVICIO No. 163 de 2026.

4	Verificación, Calibración y cambio de Red de Sensores NTC: Prueba de resistencia óhmica (KΩ) a todos los termistores de la unidad exterior (ambiente, succión, descarga y tubería de líquido) para validar su curva de operación según tabla del fabricante.Inspección de integridad de cables y conectores para prevenir falsos contactos o ruidos en la señal de la tarjeta de comunicación. Monitoreo en tiempo real de temperaturas mediante herramienta de diagnóstico (LG LGMV) para confirmar la concordancia entre los valores físicos y los reportados por el microprocesador.	**UNIDAD**	**1**	$850.000	$850.000
5	Presurización y Prueba de Fugas: Aplicación de barrido con nitrógeno seco (OFN) para eliminación de humedad residual y presurización del sistema a 550 PSI para certificar la hermeticidad total de las conexiones y soldaduras tras la intervención Triple Evacuación y Vacío Profundo: Ejecución de vacío mediante bomba de doble etapa de alto vacío hasta alcanzar un nivel inferior a los 500 micrones (medidos con vacuómetro digital), garantizando la deshidratación absoluta del ciclo	**UNIDAD**	**1**	$1.100.000	$1.100.000
6	Sustitución de núcleos de filtros deshidratadores de la línea de líquido para garantizar la captura de humedad residual y partículas sólidas, protegiendo las válvulas de expansión electrónica (EEV) y el compresor	**UNIDAD**	**2**	$250.000	$500.000
7	Configuración, Direccionamiento y Puesta en Marcha: Ajuste de parámetros, direccionamiento de unidades interiores y balanceo de presiones	**UNIDAD**	**1**	$3.000.000	$3.000.000
SUB-TOTAL					**19.550.000**
I.V.A.					**-0-**
TOTAL.					**19.550.000**

CLAUSULA SEGUNDA, VALOR Y FORMA DE PAGO: El Contratista recibirá como contraprestación por la venta, la suma de Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/cte. (**$19.550.000=).** El Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, pagará el valor del objeto contratado así: cancelará al contratista en pagos parciales acorde a solicitud del servicio por precios unitarios hasta culminar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de informe de supervisión, radicación de la factura y/o cuenta de cobro, pago de la seguridad social en salud, pensión y A.R.L.

CLAUSULA TERCERA, SUPERVISION Y PERFECCIONAMIENTO: La Supervisión de cumplimiento de la presente Orden, estará a cargo del Subdirectora Administrativa y Financiera del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, o quién haga sus veces, doctora Yenny Constanza Rojas Alvarado; persona designada por el Gerente del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E. La presente orden se perfeccionará con la firma del acta de inicio.

CLAUSULA CUARTA, PLAZO DE EJECUCION: El término en el cuál el contratista se compromete a cumplir con el objeto de la presente orden, será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Y la Vigencia de la presente Orden de Compra será el término de ejecución más cuatro (04) meses más.

ORDEN DE PRETACIÓN DE SERVICIO No. 163 de 2026.

CLAUSULA QUINTA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá:

- **PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E,** conforme al cuadro descriptivo de la cláusula primera, a los siguientes servidores públicos**:**

ITEM	DETALLE	PRESENT.	CANT
1	Mantenimiento Preventivo Integral de Unidad VRF LG Multi V 5 Capacidad: 240.000 BTU/h (20 HP) Ejecución de actividades de limpieza, inspección y ajuste técnico preventivo orientado a garantizar la eficiencia energética, prolongar la vida útil del sistema y asegurar el cumplimiento de los parámetros de operación del fabricante (LG). El servicio incluye la intervención tanto en la unidad condensadora como en el protocolo de comunicación del sistema. Unidad Condensadora: Limpieza profunda del serpentín intercambiador de calor utilizando productos químicos biodegradables no ácidos. Verificación de presiones de operación en alta y baja (Refrigerante R410A). Revisión y ajuste de terminales eléctricas en el contactor y tarjeta principal (Inverter). Inspección del sistema (sensores de temperatura y humedad). Verificación del estado de los ventiladores y lubricación de rodamientos si aplica. Gestión de Aceite y Compresor: Monitoreo del retorno de aceite a través del sistema. Revisión de consumo amperimétrico del compresor Ultimate Inverter. Protocolo de Comunicación: Escaneo de errores a través de la interfaz de control (LGMV) para detección de fallas. Inspección visual del cableado de comunicación entre condensadora y evaporadoras.	UNIDAD	6
2	Tarjeta de comunicación averiada. Suministro e instalación de Tarjeta Main/Communication PCB (EBR82376303). Verificación de voltajes de entrada y señales de control (Bus de datos) placa inversora Unidad Multi-V 5_3 Fase 220V Capacidad: 240.000 BTU/h	UNIDAD	1
3	Suministro y carga completa de refrigerante R-410A: Incluye la carga base de 13.5 kg más el excedente calculado según la red de tuberías de cobre, garantizando las presiones de operación de diseño	UNIDAD	2
4	Verificación, Calibración y cambio de Red de Sensores NTC: Prueba de resistencia óhmica (KΩ) a todos los termistores de la unidad exterior (ambiente, succión, descarga y tubería de líquido) para validar su curva de operación según tabla del fabricante.Inspección de integridad de cables y conectores para prevenir falsos contactos o ruidos en la señal de la tarjeta de comunicación. Monitoreo en tiempo real de temperaturas mediante herramienta de diagnóstico (LG LGMV) para confirmar la concordancia entre los valores físicos y los reportados por el microprocesador.	UNIDAD	1
5	Presurización y Prueba de Fugas: Aplicación de barrido con nitrógeno seco (OFN) para eliminación de humedad residual y presurización del sistema a 550 PSI para certificar la hermeticidad total de las conexiones y soldaduras tras la intervención Triple Evacuación y Vacío Profundo: Ejecución de vacío mediante bomba de doble etapa de alto vacío hasta alcanzar un nivel inferior a los 500 micrones (medidos con vacuómetro digital), garantizando la deshidratación absoluta del ciclo	UNIDAD	1
6	Sustitución de núcleos de filtros deshidratadores de la línea de líquido para garantizar la captura de humedad residual y partículas sólidas, protegiendo las válvulas de expansión electrónica (EEV) y el compresor	UNIDAD	2
7	Configuración, Direccionamiento y Puesta en Marcha: Ajuste de parámetros, direccionamiento de unidades interiores y balanceo de presiones	UNIDAD	1

ORDEN DE PRETACIÓN DE SERVICIO No. 163 de 2026.

CLAUSULA SEXTA, IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente orden de compra, se pagará con cargo al Rubro Presupuestal No. 21202020084 "*Adquisición De Servicios Mantenimiento*", según Certificación Disponibilidad Presupuestal No. 000194 de 06-ABR-2026.

CLAUSULA SEPTIMA, RELACION LABORAL: Para todos los efectos, la actividad desarrollada por el Contratista no constituye una relación o vinculo laboral con el Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E, por tanto no dará lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales o de cualquier otra especie, con el contratista o con las personas que este utilice para el cumplimiento del objeto.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS: El CONTRATISTA, una vez suscrito el contrato, debería construir dentro de los tres (03) días hábiles a la fecha de expedición de registro presupuestal a favor del Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E la garantía única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida del país que ampere lo siguiente:

- **De cumplimiento** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución y 4 meses más.
- **Calidad del Servicio:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución y 4 meses más.

CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta con la suscripción de la presente orden de compra que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y de llegar a tenerla actuará de conformidad con lo establecido por el Art. 8 de la Ley 80/93. Para constancia se suscribe en el Municipio de Guamal-Meta, a los

16-ABR-2026.

FERNADO LOZANO CAICEDO.
Gerente.

DANIEL MAURICIO HERRERA
C.C.No. 1.123.512.065 de
N.I.T. 1.123.512.065-3
Contratista.

Proyecto: J.F.P.V
CPS Apoyo contratación

Reviso: J.L.O.S.
C.P.S.P Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: F.L.C.
Gerente.